

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0952-2018-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 546-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 02 de Octubre de 2018, Informe N° 179-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 02 de Octubre de 2018, Informe N° 0134-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 01 de Octubre de 2018, Informe N° 250-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 14 de Setiembre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 250-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 14 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remite a la Vicepresidencia Académica las solicitudes de apertura de cursos dirigidos de Hidrología (V ciclo), Seminario de la Investigación (IV ciclo) y Micro Meteorología (V ciclo), en vista que dichos cursos no se están dictando en el presente Semestre Académico.

Que, con Informe N° 179-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 02 de Octubre de 2018, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos en atención al Informe N° 250-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 14 de Setiembre de 2018 manifiesta que es pertinente la apertura de los mencionados cursos dirigidos por lo se requiere su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 546-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 02 de Octubre de 2018, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 179-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 02 de Octubre de 2018 e Informe N° 250-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 14 de Setiembre de 2018, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de acto resolutivo de aprobación de apertura de cursos dirigidos de Hidrología (V ciclo), Seminario de la Investigación (IV ciclo) y Micro Meteorología (V ciclo) a favor de seis (06) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quienes cumplen con las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 39° y 43° del Reglamento de Matrículas.

Que, el artículo 39° del Reglamento de Matrículas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora señala, *son asignaturas dirigidas aquellas que se caracterizan por tener un horario especial y son autorizados con resolución, previo informe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y de la Dirección de la Escuela Profesional respectiva.* Asimismo, el Artículo 40° del referido reglamento señala, *podrán implementarse componentes curriculares dirigidos solo en los siguientes casos: a) Por cambio de currículo, cuando el componente curricular no tenga equivalencia.*

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la apertura de tres (03) Cursos Dirigidos: Hidrología (V ciclo), Seminario de la Investigación (IV ciclo) y Micro Meteorología (V ciclo), a favor de seis (06) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

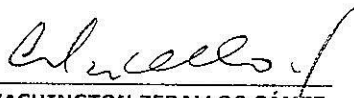
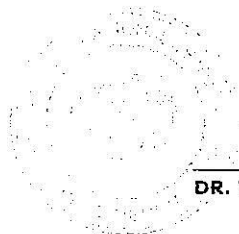
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la APERTURA DE TRES (03) CURSOS DIRIGIDOS a favor de seis (06) estudiantes de la estudiante la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme el detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE ASIGNADO
1	FRANCO GIORDANO MANUEL MARAVI TOGUNAGA	HIDROLOGÍA V CICLO - PLAN 2008	PELIFE RUFINO CAHUAPA HILASACA
2	WILFREDO ATENCIO COILA		
3	EDSON ARTURO MONTEJO GARCIA	MICRO METEOROLOGÍA V CICLO - PLAN 2008	ING. MARCO MUNIS VERA ZUÑIGA
4	GRACE VANESSA VII CAHUAPA		
5	MARISOL CHARA BALLEÓN	SEMINARIO DE LA INVESTIGACIÓN IV CICLO - PLAN 2008	DR. FRANZ ZIBENA VILCA
6	SARA ALARCEL FLORES MAMANI		

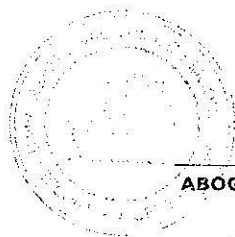
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0952-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPIA
OTEN
Interesados
Arch. 12)